

RECENSIONES

REVIEWS-REZENSIONEN

Ramón PERALTA, *Las Cortes Españolas de 1810. Democracia, Ciudadanía y Nación*, Cizur Menor (Pamplona), Aranzadi-Fundación Concordia, 2013, 192 pp.

El título de la obra del profesor Peralta ya hace suficiente exégesis del trabajo que se nos presenta, y haría casi superfluo cualquier comentario suplementario porque se trata de un profuso, incisivo y —en nuestra opinión— acertado estudio sobre todo aquello que rodeó ese momento histórico y político que supusieron las Cortes de Cádiz de 1812, aunque no se circunscribe exclusivamente a ese periodo concreto, sino que consigue alumbrar e ilustrar al lector desde el primer momento con los prolegómenos y las circunstancias que coadyuvaron a la instauración de las Cortes constituyentes, enmarcándolo correctamente desde una perspectiva histórica. Hay que destacar que el libro se divide en dos partes claramente diferenciadas: la primera se dedica a encuadrar los antecedentes de las Cortes de Cádiz, el periodo histórico de la ocupación francesa napoleónica y la situación en el resto de Europa. Para cualquiera que sepa entender la trascendencia de

los componentes históricos en los acontecimientos políticos, supondrá un rato de lectura grato, ameno y que además sirve correctamente para introducir el capítulo más sustantivo de la obra que supone la segunda parte dedicada ya en concreto y exclusivamente a las Cortes Constituyentes y sus caracteres particularizados. El profesor Peralta demuestra a lo largo del estudio un dominio amplio y documentado de la cuestión, contrastado y avalado por referencias histórico-científicas y politológicas, que sustentan y dan consistencia a la obra. Las abundantes y esclarecedoras notas a pie de página sólo sirven para fundamentar y otorgar mayor peso y perspectiva a lo que se va incoando paulatina y progresivamente en el trabajo. No podemos más que congratarnos con el enfoque que ha adoptado, porque deja claro al lector y estudioso de la materia, que las Cortes de Cádiz fueron hijas de sus tiempos, pero que —a pesar de ello, y quizá por ello— ostentan

una singularidad y unas peculiaridades que la significan y particularizan en toda la historia constitucional de España, pero también del continente y, por su influencia en América, del mundo. La combinación entre elementos históricos —narrados de manera amena y realista, partiendo de posiciones que se podrían calificar de proclives a resaltar el protagonismo de las Cortes como portadoras y transmisoras del elemento tradicional en la historia y en el concepto de España—, y politológicos —situando y esclareciendo los matices, tonos y visos diferenciadores respecto del Parlamentarismo continental, y que nos sitúan más cerca en algunos momentos a la experiencia americana de los territorios que compusieron las colonias británicas, y que se plasmarían en los Estados Unidos—, sólo se puede calificar de acertada, rigurosa y congruente con lo que entendemos el objetivo del autor: ofrecer una sinopsis personal aclarativa de esas Cortes de 1812, en la que se toma postura y frente a la que el lector deberá formular la suya propia. No esquiva —por otra parte— posicionarse en aquellos temas que podrían calificarse de más polémicos y que no pueden obviarse en la presente obra: la situación de la Corona, la influen-

cia francesa, la componenda entre principio histórico y modernidad, esa amalgama de principios que se acrisolan entre el sufragio universal y la soberanía nacional ejercida con evidentes y palmarios condicionamientos, entre el principio nacional unitario y el incipiente principio de autonomía. Por ello el autor dedica varios epígrafes de la segunda parte de la obra a la presentación y comentario de los elementos que caracterizaron los principios que se plasmaron en la Constitución de 1812, y que van desde la soberanía nacional, a los derechos civiles como la libertad y la propiedad, el principio católico, o el sentido metropolitano plasmado en la pretensión de vigencia en dos continentes, y que con acierto se resumen en la cuestión de la bicontinentalidad de la nación española. Por concluir, una obra de interesante lectura, bien armada y sustentada, y que aporta al lector desde la primera página hasta la última, ofreciendo una combinación y una mixtura de perspectivas que sólo pueden enriquecer al que tenga interés por un periodo histórico de este país que mantiene plena transcendencia y vigencia tras dos siglos transcurridos.

José Carlos Cano Montejano
Dpto. de Derecho Constitucional. UCM